

III

(Informaciones)

COMISIÓN

No oposición a una concentración notificada**(Caso nº IV/M.122 — Paribas/MBH)**

(91/C 277/08)

Con fecha 17 de octubre de 1991 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas,
Dirección General de Competencia (DG IV),
Task Force de Operaciones de Concentración,
Avenue de Cortenberg 150,
B-1049 Bruselas.
